



Sociedad Municipal Urban Teruel, S. A.

**INVENTARIO DE
LOS BIENES Y DERECHOS
PERTENECIENTES A ESTA ENTIDAD**

**Anexo al Inventario General del
Excmo. Ayuntamiento de Teruel**

Rectificación al 31 de diciembre de 2018



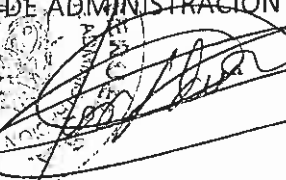
INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL

URBAN TERUEL, S.A., A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RESUMEN

EPIGRAFE	NATURALEZA DE LOS BIENES	VALORACION
1º	INMUEBLES	811.366,94.-€
2º	DERECHOS REALES	0,00.-€
3º	MUEBLES DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO O DE GRAN VALOR ECONOMICO	0,00.-€
4º	VALORES MOBILIARIOS, CREDITOS, Y DERECHOS DE CARACTER PERSONAL.....	0,00.-€
5º	VEHICULOS.....	0,00.-€
6º	SEMOVIENTES	0,00.-€
7º	BIENES MUEBLES.....	69.328,91.-€
8º	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.....	0,00.-€
	VALORACION TOTAL.....	880.695,85.-€

EL CONSEJERO DELEGADO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



LA SECRETARIA



INVENTARIO 2018 - RESUMEN

=====

1.- Inmuebles.

1.1.- Fincas Urbanas.

1.1.1.- Antiguo Asilo de San José.	664.923,28.-€
1.1.2.-Ladera del Viaducto	6.882,68.-€
1.1.3.- 443 en Ribera del Turia	2.192,13.-€

1.2.- Fincas rústicas.

1.2.1.-52 m ² en Ribera del Turia	595,59.-€
1.2.2.-167 m ² en Ribera del Turia	1.193,34.-€
1.2.3.-116 m ² en Ribera del Turia	2.999,23.-€
1.2.4.-206 m ² en Ribera del Turia	2.360,69.-€
1.2.5.-769 m ² en Ribera del Turia	4.417,00.-€
1.2.6.-1.055 m ² en Ribera del Turia	5.946,31.-€
1.2.7.-402 m ² en Ribera del Turia	2.470,32.-€
1.2.8.-115 m ² en Ribera del Turia	922,29.-€
1.2.9.-504 m ² en Ribera del Turia	3.001,92.-€
1.2.10.-341 m ² en Ribera del Turia	2.614,49.-€
1.2.11.-1.455 m ² en Ribera del Turia	9.108,53.-€
1.2.12.-647 m ² en Ribera del Turia	3.776,50.-€

1.2.13.- 609 m ² en Ribera del Turia	7.394,78.-€
1.2.14.-261 m ² en Ribera del Turia	1.702,42.-€
1.2.15.-281 m ² en Ribera del Turia	1.390,96.-€
1.2.16.-1.272 m ² en Ribera del Turia	7.618,34.-€
1.2.17.-867 m ² en Ribera del Turia	4.973,40.-€
1.2.18.-236 m ² en Ribera del Turia	4.439,44.-€
1.2.19.-309 m ² en Ribera del Turia	1.529,21.-€
1.2.20.-352 m ² en Ribera del Turia	2.216,31.-€
1.2.21.-752 m ² en Ribera del Turia	3.721,17.-€
1.2.22.-336 m ² en Ribera del Turia	1.662,84.-€
1.2.23.-4.471 m ² en Ribera del Turia	41.208,72.-€
1.2.24.-1.675 m ² en Ribera del Turia	15.438,29.-€
1.2.25.-951 m ² en Ribera del Turia	4.666,76.-€

2.- Derechos reales. -----

3.- Muebles de carácter histórico o artístico. -----

4.- Valores mobiliarios.

4.1.- Participación en el capital social de otras empresas 0,00.-€



5.- Vehículos. -----

6.- Semovientes. -----

7.- Muebles no comprendidos en los enunciados anteriores.

7.1.1- Mobiliario de oficina.	28.306,87.-€
7.2.1.- Equipos informáticos.	23.876,06.-€
7.2.3.- Otros Bienes muebles	17.145,98.-€

8.- Bienes y derechos revertibles. -----

TOTAL.....880.695,85.-€

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS URBANAS	Nº de asiento: 1.1.1					
Nombre de la finca: ANTIGUO ASILO DE SAN JOSÉ						
Naturaleza: URBANA						
Situación: Calle o plaza: Carretera de San Julián, s/n						
Referencia catastral: 1073002 XK6607D 0001 HS						
Linderos: -Norte: Vía pública, parcelas con referencia catastral 1073017XK6607D y 1073018XK6607D y Carretera de San Julián. -Sur: Huerto y casa de Pedro Calpe y Rambla de San Julián. -Este: Parcelas con referencia catastral 1073019XK6607D y 1073022XK6607D y casa de José Maicas. -Oeste: Calle de La Florida.						
Superficie: Parcela de 6.031,20 m2, de los cuales 2.051,45 están construidos.						
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Se trata de un edificio de estilo modernista construido en el año 1883 bajo la dirección del maestro de obras Cosme Soriano. El edificio en su conjunto se encuentra en un estado aceptable desde el punto de vista estructural. No obstante, la cubierta del edificio se halla en mal estado y requiere una rehabilitación general.						
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa y agrupación otorgada en Teruel, el día 6 de junio de 2002, por la Congregación de "Hermanitas de los Ancianos Desamparados" a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.						
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: <table><tr><td>Tomó: 734</td><td>Folio: 14</td><td>Inscripción: 1ª</td></tr><tr><td>Libro: 375</td><td>Finca: 33.063</td><td></td></tr></table>	Tomó: 734	Folio: 14	Inscripción: 1ª	Libro: 375	Finca: 33.063	
Tomó: 734	Folio: 14	Inscripción: 1ª				
Libro: 375	Finca: 33.063					
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo el Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2002, por el que se aprobó el encargo de ejecución de diversos proyectos y actuaciones a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. y, entre los que se encuentra la denominada "Actuación en Antiguo Asilo de San José", en relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, por el que se aprobaron definitivamente los Estatutos por los que se regiría la "Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A." como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social que consiste en la definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos integrantes del "Proyecto Urban II Teruel", donde se contempla dentro del Eje 1, Medida 2, del siguiente modo: "Renovación del antiguo Asilo bajo los viaductos y acondicionamiento del mismo para centro socio cultural y asociaciones de vecinos".						
Derechos reales constituidos a su favor:						
Derechos reales que gravan la finca:						

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
6 de junio de 2002.

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
664.923,28.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 664.923,28.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 39/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS URBANAS	Nº de asiento: 1.1.2					
Nombre de la finca: INMUEBLE EN LADERA DEL VIADUCTO						
Naturaleza: URBANA						
Situación: Barrio de San Julián, (Diseminados s/n)						
Referencia catastral: 0001008 00XK66E 0001 0Z						
Linderos: Norte: Acequia de Blas Sánchez Sur: Cerro y pinar de José Martín Este: pasadizo de la calleja y monte Oeste: José Martín						
Superficie: Parcela de 369 m2, de los cuales 79 están construidos						
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Se trata de una casa de dos plantas, con una superficie total construida de ciento veintiún metros cuadrados en muy mal estado de conservación.						
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 8 de marzo de 2004, por los Hnos.Barona Bel, a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. (Nº protocolo: 419. Notario:Rafael Bernabé Panós)						
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: <table><tr><td>Tomo: 755</td><td>Folio: 4</td><td>Inscripción: 2ª</td></tr><tr><td>Libro: 390</td><td>Finca: 34.002</td><td></td></tr></table>	Tomo: 755	Folio: 4	Inscripción: 2ª	Libro: 390	Finca: 34.002	
Tomo: 755	Folio: 4	Inscripción: 2ª				
Libro: 390	Finca: 34.002					
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2004, por el que se aprobó la adquisición de la finca registral nº 34.002, sita en la ladera del viaducto, con el fin de ejecutar el proyecto denominado "Recuperación medioambiental zona Urban. Laderas de la Ciudad",						
Derechos reales constituidos a su favor:						
Derechos reales que gravan la finca:						
Derechos personales constituidos en relación con la finca:						

Fecha de adquisición:
8 de marzo de 2004.

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
6.882,68.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 6.882,68.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 5/2003.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS URBANAS	Nº de asiento: 1.1.3
Nombre de la finca: RIBERA DEL TURIA	
Naturaleza: URBANA	
Situación: Partida El Cofiero, próxima a la Carretera de Villaspesa	
Referencia catastral: 0670003XK6607B0001KJ	
Linderos: Norte: Río Turia Sur: Resto de finca matriz Este: Brazal de riego Oeste: Río Turia	
Superficie: 443 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Se trata de un solar urbano sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 3 de febrero de 2005, por Confecciones Teruel, S.A., a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. (Nº protocolo: 120. Notario: Fernando Alonso Andrió)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 776 Folio: 16 Inscripción: 1ª Libro: 407 Finca: 34.883	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
3 de febrero de 2005.

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
2.192, 13 euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 2.192, 13 euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

BAJA

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS URBANAS	Nº de asiento: 1.1.4
Nombre de la finca: VIVIENDA, PLAZA DE APARCAMIENTO Y TRASTERO EN CALLE SAN BENITO,	
Naturaleza: URBANA	
Situación: C/San Benito, nº 4,6 y 8,	
Referencia catastral: Pendiente de asignación	
Linderos: Vivienda: Linda, mirando desde su acceso, al frente con rellano de escalera; derecha, entrando edificio 24 de la calle El Salvador; izquierda, zonas comunes del edificio; fondo, zona inutilizable que les separa de patio interior. Plaza de aparcamiento: Linda, derecha edificio Vitesa; izquierda, garaje número dos; fondo, trastero número 1 de su planta y pasillo. Trastero número 16: Linda, mirando desde la zona de su acceso, frente, pasillo de acceso; derecha, hueco de ascensor; izquierda, garaje número cuatro; fondo, núcleo de comunicación	
Superficie : Vivienda.- Construida: 104,31 m ² Plaza aparcamiento.- Util: 10 m ² Trastero.- Util: 4 m ² Util: 94,28 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Se trata de una vivienda de nueva construcción, ubicada en la planta entrecubierta o 4ª de un edificio situado en la calle San Benito, números 4, 6 y 8, una plaza de aparcamiento de vehículos y un cuarto trastero, ubicados ambos en la planta sotano 2 del mismo edificio.	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Sociedad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 20 de agosto de 2010, por Fincas y proyectos Teruel, S.A., a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. (Nº protocolo: 1209. Notario: Fernando Alonso Andrío) Título en virtud del cual se cede la propiedad de la finca: Escritura de cesión gratuita de carácter remuneratorio a favor de la Diócesis de Teruel y Albarracín, otorgada en Teruel, el día 20 de agosto de 2010. (Nº protocolo: 1210. Notario Fernando Alonso Andrío)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 05/12/2008, en el que se aprobó adquirir, a título oneroso y mediante compraventa, la vivienda que en ese momento estaba en construcción, sita en la calle San Benito, números 4, 6 y 8 y se acordó también su posterior cesión gratuita a la Diócesis de Teruel y Albarracín. Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de compensación recogida en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diócesis de Teruel y Albarracín, Ayuntamiento de Teruel y Fundación Amantes, para la restauración del Claustro de San Pedro y su entorno.	
Derechos reales constituidos a su favor: Ninguno	

Derechos reales que gravan la finca:

Ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Ninguno

Fecha de adquisición y cesión:

20 de agosto de 2010.

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

288.900 euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Ninguna

Valor que le correspondería en venta: 288.900 euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 55/2008.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

El inmueble se da de Alta y de baja en el mismo ejercicio ya que en la misma fecha, 20 de agosto de 2010, la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. adquiere el inmueble por compraventa a Fincas y Proyectos Teruel, S.L. y lo cede gratuitamente a favor de la Diócesis de Teruel y Albarracín.

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.1
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida La Vega (polígono 46, parcela 542)	
Referencia catastral: 44900A046005420000UK Es parte de la parcela 381 del polígono 46	
Linderos: Norte: Parcela 485 y Río Turia Sur: Resto de finca matriz Este: Resto de finca matriz Oeste: Carretera Nacional Sagunto-Burgos N-234	
Superficie: 52 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Manuel Ros Tomás y Dª.Apolonia Ram Fortea a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1624. Notario: Rafael Bernabé Panós)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 3 Inscripción: 1ª Libro: 403 Finca: 34.670	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo., en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfánbra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso: 595,59 Euros

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 595,59 Euros

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.2
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Cofiero o La Vega (Polígono 46, parcela 545)	
Referencia catastral: 44900*046005450000UX Es parte de la parcela 382 del polígono 46	
Linderos: Norte: Río Turia Sur: Resto de finca matriz Este: Parcela 515 a Oeste: Parcela 486	
Superficie: 167 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D ^a .María Soledad Casino Garzarán a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1623. Notario: Rafael Bernabé Panós)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 2 Inscripción: 1ª Libro: 403 Finca: 34.669	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
1.193,34.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 1.193,34- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.3
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida La Vega (Polígono 46, parcela 543)	
Referencia catastral: 44900A046005430000UR Es parte de la parcela 485 del polígono 46	
Linderos: Norte: Parcela 486 y Río Turia Sur: Parcela 381 Este: Parcela 492 Oeste: Resto de finca matriz	
Superficie: 116 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Domingo Pastor Villarroya y D ^a .María Yuste Hernández, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1594. Notario: Fernando Alonso Andrió)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 8 Inscripción: 1 ^a Libro: 403 Finca: 34.675	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

2.999,23.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 2.999,23.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.4	
Nombre de la finca: Ribera del Turia		
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)		
Situación: Partida La Vega (Polígono 46, parcela 544)		
Referencia catastral: 44900A046005440000UD Es parte de la parcela 486 del polígono 46		
Linderos: Norte: Parcela 382 Sur: Parcela 485 Este: Resto de finca matriz Oeste: Río Turia		
Superficie: 206 m ²		
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar		
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Cándido Hernandez Manzano y D ^a .Cipriana Arnau Igual, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1619. Notario: Rafael Bernabé Panós)		
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:		
Tomo: 771 Libro: 403	Folio: 1 Finca: 34.668	Inscripción: 1ª
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.		
Derechos reales constituidos a su favor:		
Derechos reales que gravan la finca:		

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
2.360,69 Euros

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 2.360,69 Euros

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.5
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida La Moratilla (Polígono 51, parcela 168)	
Referencia catastral: 44900A051001680000UT Es parte de la parcela 93 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: Suelo urbano Oeste: Ctra.Nacional N-234	
Superficie: 769 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D ^a .Pilar Navarro Proto, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1626. Notario: Rafael Bernabé Panós)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 5 Inscripción: 1ª Libro: 403 Finca: 34.672	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

4.417.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 4.417.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.6
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida La Vega (Polígono 51, parcela 169)	
Referencia catastral: 44900A051001690000UF Es parte de la parcela 96 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: Crta. Nacional N-234 Oeste: parcela 97	
Superficie: 1.055 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D ^a .Pilar Navarro Proto, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1625. Notario: Rafael Bernabé Panós)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 4 Inscripción: 1ª Libro: 403 Finca: 34.671	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo., en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

5.946,31.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 5.946,31.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.7	
Nombre de la finca: Ribera del Turia		
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)		
Situación: Partida La Moratilla (Polígono 51, parcela 170)		
Referencia catastral: 44900A051001700000UL Es parte de la parcela 97 del polígono 51		
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 96 Oeste: parcela 162		
Superficie: 402 m ²		
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar		
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Luciano Francisco Calpe Guillén, D.José Calpe guillén, D.Pedro Calpe Guillén, D.Angel Calpe Guillén y Dª.María Pilar Dobón Díaza, favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1597. Notario: Fernando Alonso Andrio)		
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:		
Tomó: 771 Libro: 403	Folio: 11 Finca: 34.678	Inscripción: 1ª
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.		
Derechos reales constituidos a su favor:		
Derechos reales que gravan la finca:		

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
2.470,32.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 2.470,32.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente Nº 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.8						
Nombre de la finca: Ribera del Turia							
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)							
Situación: Partida La Moratilla (Polígono 51, parcela 172)							
Referencia catastral: 44900A051001720000UF Es parte de la parcela 98 del polígono 51							
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 162 Oeste: parcela 99							
Superficie: 115 m ²							
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar							
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D ^a .María Pilar Puertas Valero y D ^a .María del carmen Puertas Valero, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1628. Notario: Rafael Bernabé Panós)							
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: <table style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;">Tomo: 771</td><td style="text-align: center;">Folio: 6</td><td style="text-align: center;">Inscripción: 1ª</td></tr><tr><td style="text-align: center;">Libro: 403</td><td style="text-align: center;">Finca: 34.673</td><td></td></tr></table>		Tomo: 771	Folio: 6	Inscripción: 1ª	Libro: 403	Finca: 34.673	
Tomo: 771	Folio: 6	Inscripción: 1ª					
Libro: 403	Finca: 34.673						
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfánbra y Turia.							
Derechos reales constituidos a su favor:							
Derechos reales que gravan la finca:							

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

26 de octubre de 20024

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

922,29.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 922,29.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.9
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida La Moratilla (Polígono 51, parcela 173)	
Referencia catastral: 44900A051001730000UM Es parte de la parcela 99 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 98 Oeste: parcela 102a	
Superficie: 504 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Luciano Francisco Calpe Guillén, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1598. Notario: Fernando Alonso Andrió)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 12 Inscripción: 1ª Libro: 403 Finca: 34.679	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

3.001,92.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 3.001,92.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.10
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida La Moratilla (Polígono 51, parcela 177)	
Referencia catastral: 44900A051001770000UD Es parte de la parcela 108 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 105 Oeste: parcela 110	
Superficie: 341 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Manuel Mínguez Martínez, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1593. Notario: Fernando Alonso Andrió)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 7 Inscripción: 1º Libro: 403 Finca: 34.674	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
2.614,49.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 2.614,49.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.11
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Moratilla (Polígono 51 , parcela 178)	
Referencia catastral: 44900A051001780000UX Es parte de la parcela 111 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 110 Oeste: Río Alfambra	
Superficie: 1.455 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Manuel Gomez Miravet, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1595. Notario: Fernando Alonso Andrio)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 9 Inscripción: 1ª Libro: 403 Finca: 34.676	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

9.108,53 .- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 9.108,53.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.12
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Moratilla o El Becerril (Polígono 51, parcela 171)	
Referencia catastral: 44900A051001710000UT Es parte de la parcela 162 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 97 Oeste: parcela 98	
Superficie: 647 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Luciano Francisco Calpe Guillén, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1599. Notario: Fernando Alonso Andrió)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 13 Inscripción: 1ª Libro: 403 Finca: 34.680	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
3.776,50.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 3.776,50.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente Nº 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.13
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Indiano (Polígono 52, parcela 141)	
Referencia catastral: 44900A052001410000UG Es parte de la parcela 120 del polígono 52	
Linderos: Norte: Río Turia Sur: Resto de finca matriz Este: parcela 121 Oeste: parcela 119	
Superficie: 609 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 27 de octubre de 2004, por D.Jose Manuel Serrano Iturrioz, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 665. Notario: Dámaso Cruz Gimeno)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 14 Inscripción: 2ª Libro: 403 Finca: 34.681	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
27 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
7.394,78.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 7.394,78.- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.14
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida del Deanato (Polígono 52, parcela 142)	
Referencia catastral: 44900A052001420000UQ Es parte de la parcela 122 del polígono 52	
Linderos: Norte: Río Turia Sur: Resto de finca matriz Este: Carretera de Teruel a Cuenca Oeste: parcela 121	
Superficie: 261 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 26 de octubre de 2004, por D.Roberto Rodilla Sanchez y Dª.Bienvenida Milla Lorenzo, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 1596. Notario: Fernando Alonso Andrió)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 771 Folio: 10 Inscripción: 1ª Libro: 403 Finca: 34.677	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
1.702,42.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 1.702,42 .- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente Nº 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.15
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Becerril (Polígono 51, parcela 175)	
Referencia catastral: 44900A051001750000UK Es parte de la parcela 103 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 102 Oeste: parcela 105	
Superficie: 281 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 10 de septiembre de 2004, por D.Martín Lizaga Báguena y D ^a María Teresa Villarroya Villarroya, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 437. Notario:Dámaso Cruz Gimeno)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 767 Folio: 25 Inscripción: 2 ^a Libro: 400 Finca: 34.574	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
1.390,96.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 1.390,96 .- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.16
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Becerril (Polígono 51 , parcela 176)	
Referencia catastral: 44900A051001760000UR Es parte de la parcela 105 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 103 Oeste: parcela 108	
Superficie: 1.272 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 10 de septiembre de 2004, por D.Martín Lizaga Báguena y D ^a .María Teresa Villaroya Villarroya, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 437. Notario:Dámaso Cruz Gimeno)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 767 Folio: 26 Inscripción: 2ª Libro: 400 Finca: 34.575	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

26 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

7.618,34.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 7.618,34 .- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.17
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Moratilla (Polígono 51, parcela 174)	
Referencia catastral: 44900A051001740000UO Es parte de la parcela 102 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: parcela 99 Oeste: parcela 103	
Superficie: 867 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 28 de octubre de 2004, por Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 674. Notario: Dámaso Cruz Gimeno)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 773 Folio: 60 Inscripción: 2ª Libro: 405 Finca: 34.805	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
28 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
4.973,40.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 4.973,40 .- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.18
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Indiano	
Referencia catastral: Es parte de la parcela 121 del polígono 52 (pendiente alteración catastral)	
Linderos: Norte: Río Turia Sur: resto de finca matriz Este: parcela 122 Oeste: parcela 120	
Superficie: 236 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 18 de noviembre de 2004, por D ^a .Josefa Martín Torres, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 802. Notario: Dámaso Cruz Gimeno)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 773 Folio: 12 Inscripción: 2ª Libro: 405 Finca: 34.768	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

28 de octubre de 2004

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

4.439,44.- Euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 4.439,44 .- Euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.19
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Moratilla	
Referencia catastral: 44901A051001100000AO Es parte de la parcela 110 del polígono 51	
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: Río Turia Este: Parcela 108 Oeste: Parcela 111	
Superficie: 309 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 19 de enero de 2005, por D.Aurelio García Muñoz y D ^a .Amalia Montón Romero a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 100. Notario: Dámaso Cruz Gimeno)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 773 Folio: 69 Inscripción: 2ª Libro: 405 Finca: 34.811	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:

19 de enero de 2005

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso: 1.529,21 euros

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 1.529, 21 euros

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Expediente N° 28/2002

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.20
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Vega	
Referencia catastral: 44901*047004110000AG Es parte de la parcela 411 del polígono 47	
Linderos: Norte: parcela 410 Sur: acequia de Guadalaviar Este: Río Turia Oeste: resto de finca matriz	
Superficie: 352 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 1 de febrero de 2005, por D.Feliciano Jiménez Izquierdo y D ^a .Rita Gimeno Pérez a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 97. Notario: Rafael Bernabé Panós)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 773 Folio: 70 Inscripción: 1ª Libro: 405 Finca: 34.811-bis	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
1 de febrero de 2005

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso: 2.216,31 euros

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 2.216,31 euros

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.21	
Nombre de la finca: Ribera del Turia		
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)		
Situación: Partida Cofiero o Vega		
Referencia catastral: Es parte de la parcela 515 del polígono 46		
Linderos: Norte: Resto de finca matriz Sur: parcela 436 del polígono 46 Este: Acequia de riego Oeste: Río Turia		
Superficie: 752 m ²		
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar		
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de segregación y compraventa otorgada en Teruel, el día 3 de febrero de 2005, por Confecciones Teruel, S.A. a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 120. Notario: Fernando Alonso Andrió)		
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:		
Tomo: 776 Libro: 407	Folio: 16 Finca: 34.883	Inscripción: 1ª
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo,, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.		
Derechos reales constituidos a su favor:		
Derechos reales que gravan la finca:		

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
3 de febrero de 2005

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
3.721,17 euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 3.721, 17 euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.22
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Deanato o Indiano	
Referencia catastral: 44901º052001190000AD	
Linderos: Norte: Río Turia Sur: Resto de Finca matriz (parcela 119 de Ismael López Marzo) Este: parcela 137 Oeste: parcela 137, hoy brazal de riego	
Superficie: 336 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 3 de febrero de 2005, por D.Joaquín y D ^a -Ana-Cristina Torán de la Serna y D ^a .M ^a .Teresa de la Serna Bayo a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 161 Notario: Fernando Alonso Andrío)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 789 Folio: 10 Inscripción: 2 ^a Libro: 416 Finca: 35.839	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
3 de febrero de 2005

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
1.662,84 euros

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 1.662, 84 euros

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.23
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Aldeanato o Deanato	
Referencia catastral: 44901052001180000AR Es parte de la parcela 137 del polígono 52	
Linderos: Norte: Con brazal Sur: Los hnos.Olazábal y Churruca Este: Río Turia Oeste: Camino de Batán	
Superficie: 4.471 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 3 de febrero de 2005, por D ^a .Casilda, D.Juan José y D ^a .Isabel de Olazábal y Churruca, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 196. Notario: Dámso Cruz Gimeno)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 747 Folio: 118 Inscripción: 6ª Libro: 384 Finca: 3.847	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
3 de febrero de 2005

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
41.208, 72 euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 41.208, 72. euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.24	
Nombre de la finca: Ribera del Turia		
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)		
Situación: Partida Aldeanato o Deanato		
Referencia catastral: 44901052001180000AR Es parte de la parcela 137 del polígono 52		
Linderos: Norte: Hnos.Olazábal y Churruca Sur: Hnos.Olazábal y Churruca Este: Río Turia Oeste: Hnos.Olazábal y Churruca		
Superficie: 1.675 m ²		
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar		
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 3 de febrero de 2005, por D ^a .Casilda, D.Juan José y D ^a .Isabel de Olazábal y Churruca, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 196. Notario: Dámso Cruz Gimeno)		
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:		
Tomo: 760 Libro: 395	Folio: 209 Finca: 3.851	Inscripción: 6ª
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.		
Derechos reales constituidos a su favor:		
Derechos reales que gravan la finca:		

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
3 de febrero de 2005

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
15.438, 29 euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 15.438, 29 euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

Epígrafe 1º.- INMUEBLES

FINCAS RÚSTICAS	Nº de asiento: 1.2.25
Nombre de la finca: Ribera del Turia	
Naturaleza: RÚSTICA (Regadío)	
Situación: Partida Aldeanato o Indiano	
Referencia catastral: 44901052001180000AR Es parte de la parcela 118 del polígono 52	
Linderos: Norte: Río Turia Sur: Resto de finca matriz propiedad de Hnos.de Olazábal y Churruca Este: Carretera Nacional 234 Oeste: parcela 117	
Superficie: 951 m ²	
Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: Sin edificar	
Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Escritura de compraventa otorgada en Teruel, el día 3 de febrero de 2005, por D ^a .Casilda, D.Juan José y D ^a .Isabel de Olazábal y Churruca, a favor de la Sociedad municipal urban, S.A. (Nº protocolo: 196. Notario: Dámso Cruz Gimeno)	
Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 774 Folio: 3 Inscripción: 2 ^a Libro: 406 Finca: 34.831	
Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/04/2002, en el que se dispone la subrogación a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. en los derechos y obligaciones asumidos por el Ayuntamiento de Teruel que se deriven de los expedientes patrimoniales tramitados para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "Adecuación de riberas del río Turia", y Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en sesión ordinaria celebrada el día 23/05/2002, en el que se aprobó aceptar la citada subrogación. Asimismo, Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.1.128/2004, de 27 de mayo, en el que se declara la innecesariedad de licencia de segregación, fundamentada en que se deriva de la modificación y aprobación del PGOU relativo al acondicionamiento de margen y riberas del Turia, para el establecimiento de un sistema general de espacios libres públicos en el tramo de los ríos Alfambra y Turia.	
Derechos reales constituidos a su favor:	
Derechos reales que gravan la finca:	

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de adquisición:
3 de febrero de 2005

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:
4.666, 76 euros.

Inversiones efectuadas y mejoras:

Valor que le correspondería en venta: 4.666, 76 euros.

Frutos y rentas que produzca: Ninguno.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:
Expediente N° 28/2002.

VARIACIONES Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS

BAJA

Epígrafe 4º.- VALORES MOBILIARIOS NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS.

Núm. de Asiento: 4.1 (PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS EMPRESAS)

Epígrafe 4º.- VALORES MOBILIARIOS NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS. 4.1 (PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS EMPRESAS)				
Núm. de Asiento:	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDUALIZACION	Número de Bienes	Lugar en donde se encuentran	Valor Actual
4.1.1	Participación en un 3 % del capital social de la sociedad "Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A."	18 Acciones De la 283 a la 300	Domicilio Social "Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A."	1.818,00
TOTAL				1.818,00

Epígrafe 7º.- BIENES MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS.

Núm. de Asiento: 7.1 (MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA)

Número del Asiento	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN	Número de BIENES	Lugar en donde se encuentran	Valor actual
7.1.1	Armario gris	1	Ayuntamiento	331,14
2	Mesa cross	3	Domicilio social	281,34
3	Alas auxiliares	3	Domicilio social	183,42
4	Bloques cajones	3	Domicilio social	262,68
5	Armarios	5	Domicilio social	1.188,42
6	Mesa de juntas	1	Domicilio social	205,17
7	Sillones brazos	3	Domicilio social	303,09
8	Sillas Burdeos	13	Domicilio social	512,77
9	Fotocopiadora	1	Domicilio social	1919,20
10	Frigorífico electrolux	1	Domicilio social	310,34
11	Archivador cross	2	Domicilio social	579,72
12	Soporte teclado cross	3	Domicilio social	88,28
13	Aramario cross	1	Domicilio social	108,17
14	Perchero	1	Domicilio social	246,00
15	Armario de Nogal/antracita	5	Domicilio social	1244,83
16	Estufa S&P TL-28	1	Domicilio social	74,00

Número del Asiento	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN	Número de BIENES	Lugar en donde se encuentran	Valor actual
7.1.17	Cortinas	2	Domicilio social	1.165,00
18	Mesa arco	2	Domicilio social	552,00
19	Librería actiu	1	Domicilio social	198,28
20	Cajonera Plumier	2	Domicilio social	283,28
21	Sillón Kados	1	Domicilio social	377,59
22	Confidentes	2	Domicilio social	315,52
23	Mesa reuniones	1	Domicilio social	1300,00
24	Silla Operativa	1	Domicilio social	64,00
25	Encuadernadora	1	Domicilio social	190,18
26	Perchero	1	Domicilio social	51,95
27	Mesa recta 180*70	2	Domicilio social	631,40
28	Mesa recta 160*70	1	Domicilio social	309,00
29	Silla operativa	8	Domicilio social	1080,00
30	Silla confidente	2	Domicilio social	336,00
31	Puesto inicial doble 140*140*74	1	Domicilio social	802,50
32	Cajonera	7	Domicilio social	1183,00
33	Armario diafano 90*198*	1	Domicilio social	244,90
34	Armario puertas batientes	2	Domicilio social	756,40
35	Armario puertas bajas	1	Domicilio social	64,00

Número del Asiento	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN	Número de BIENES	Lugar en donde se encuentran	Valor actual
7.1.36	Perchero metálico	1	Domicilio social	83,00
37	Lámpara de pie halógeno	1	Domicilio social	75,00
38	Mesa de juntas redonda	1	Domicilio social	246,00
39	Mesa recta 180*70*74	3	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	790,50
40	Ala pedestal	4	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	778,00
41	Armario alto puertas bajas	6	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	1.252,50
42	Armario alto 80*38*195	3	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	626,25
43	Mesa de reuniones	1	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	956,00
44	Silla operativa	4	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	540,00
45	Cajonera	4	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	676,00

Número del Asiento	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN	Número de BIENES	Lugar en donde se encuentran	Valor actual
7.1.46	Perchero metálico	1	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	55,80
47	Cortinas	1	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	1.406,00
48	Calefactor	1	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	39,98
49	Proyector Benq MP 522	1	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	502,36
50	Cámara Canon	1	Domicilio social	175,00
51	Centralita	1	Domicilio social	382,90
52	Cañón proyector	1	Domicilio social	861,21
53	Videocámara Panasonic SDRH80	1	Domicilio social	399,00
54	Cámara Canon EOS 1100D	1	Local municipal en c/bajo los Arcos (Escuela-Taller)	489,00
55	Cámara Coolpix S 2900	1	Domicilio social	89,90
56	Cámara KODAK modelo PIXPRO X54	1	Domicilio social	69,00
57	Grabadora Sony ICD-PX240	1	Domicilio social	69,90
TOTAL.....				28.306,87 .-€

Epígrafe 7º.- BIENES MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS.

Núm. de Asiento: 7.2 (EQUIPOS INFORMÁTICOS)

Número del Asiento	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN	Número de BIENES	Lugar en donde se encuentran	Valor actual
7.2.1	Ordenador pc 2000	2	Domicilio social	1.770,00
2	Ordenador comelta	1	Domicilio social	848,00
3	Monitor Philips 17"	3	Domicilio social	543,00
4	CD grabadora	1	Domicilio social	109,20
5	Impresora Brother	1	Domicilio social	697,17
6	Impresora Hp desjet	1	Domicilio social	175,00
7	Ordenadores	4	Domicilio social	3.201,60
8	Ordenador portatil	1	Domicilio social	1075,00
9	Multifunciones Brother	1	Domicilio social	986,00
10	Impresora hp desjet	1	Domicilio social	75,00
11	Ordenador de sobremesa	1	Domicilio social	840,52
12	Ordenador portátil	1	Domicilio social	952,59
13	Impresora HP Photo 8750	1	Domicilio social	398,00
14	Ordenador	1	Domicilio social	740,00
15	Ordenador	2	Local municipal en c/bajo los Arcos (Antigua oficia ARI)	1.480,00

Número del Asiento	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN	Número de BIENES	Lugar en donde se encuentran	Valor actual
7.2.16	Multifunción Brother	1	Local municipal en c/bajo los Arcos	350,00
17	HP DesingJet 70-A2	1	Local municipal en c/bajo los Arcos	1.050,00
18	Impresora HP Laserjet 1600	1	Local municipal en c/bajo los Arcos	185,00
19	Ordenador	2	Local municipal en c/bajo los Arcos	2.067,78
20	Ordenador portátil Hacer Aspire 5732Z	1	Domicilio social	499,00
21	Impresora HP Color Laserjet CP2025N	1	Domicilio social	396,00
22	Monitor Philips 23" 236V3LSB LED	1	Domicilio social	168,15
23	Impresora Brother MFC	1	Domicilio social	438,96
24	TABLETS, MODELO LENOVO-IDEATAB A10, con funda y protector de pantalla	8	Domicilio social	2.027,91
25	TABLETS, MODELO DELL TABLET VENUE 8PRO Z3745D 2GB, con funda y protector de pantalla	3	Domicilio social	1.699,71
26	Ordenador portátil marca Fujitsu	1	Domicilio social	140
27	Ordenador portátil ASUS Notebook PC modelo F552W	1	Domicilio social	349

Número del Asiento	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN	Número de BIENES	Lugar en donde se encuentran	Valor actual
7.2.28	Ordenador modelo IQWOXL3-PC IQWO EXTREME LINE 13	1	Domicilio social	399
29	ORDENADOR PORTÁTIL MARCA hp, MODELO 250 G5 X0Q15EA	1	Domicilio social	444,12
TOTAL.....				24.719,18 €

Epígrafe 7º.- BIENES MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

Num. De Asiento: 7.3 (OTROS)

Epígrafe 7º.- BIENES MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS.				
7.3 (OTROS)				
Número del Asiento	DESCRIPCIÓN SUCINTA PARA SU INDIVIDUALIZACIÓN	Número de Bienes	Lugar en donde se encuentran	Valor Actual
7.3.1	Haimas	2	Almacenes municipales	2.400,00
2	Haimas	5	Almacenes municipales	6.000,00
3	Mesa maqueta	1	Almacenes municipales	300,00
4	Vitrinas maqueta	3	Almacenes municipales	2.429,38
5	Máquina prensa hidráulica para el gravado de todo tipo de pieles	1	Almacenes municipales	3.500,00
6	Lijadora disco	1	Almacenes municipales	217,60
7	Equipo de audio con Mesa, altavoces, soportes de altavoz y micros inalámbricos	1	Centro de ocio juvenil sito en Domingo Gascón	2.299,00
TOTAL				17.145,98

